

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 6.049 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, urbana 8, piso segundo, letra A, del bloque número 1, situado en el partido de Norduermas, término de esta ciudad, de superficie útil o total útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la total construida de 122 metros 71 decímetros cuadrados, en la que se incluye 106 metros 77 decímetros cuadrados a lo que es la vivienda, 9 metros 75 decímetros cuadrados a servicios comunes y 6 metros 19 decímetros cuadrados a trastero. El piso linda: Por la derecha, entrando, o levante, con el lindero del solar; por la izquierda, con el piso letra b; por el fondo, dicho piso y calle, y por el frente, pasillo de distribución y patio de luces, este piso lleva vinculado como anejo el trastero de superficie 6 metros 19 decímetros cuadrados, que viene a ser el trastero número 6 en planta baja, según el proyecto y que linda: Por la derecha, entrando, con el trastero número 7; por la izquierda, el trastero número 5; por el fondo, el local comercial número 1, y por el frente, pasillo de entrada, se separa de la 6.040.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.832.400 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—36.329.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 179/1997, Sección D, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Peñas Martín y doña Luz María Pinilla Bel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Miguel Peñas Martín y doña Luz María Pinilla Bel.

Finca que se subasta

Plazas de garaje números 1 y 4, sitas en Pamplona, calle Arrieta, 12.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 25 de septiembre, 26 de octubre y 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 3.500.000 pesetas cada una de las plazas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 25 de junio de 1998.—El Secretario, José Alonso Ramos.—36.222.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo 371/1997-T, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Portela Leiros, contra doña Elisa Veiga Peleteiro y don Julio Crespo Barreiro, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, de Pontevedra, el 9 de septiembre de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñarán salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/371/97), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora del presente procedimiento, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 7 de octubre de 1998, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4

de noviembre de 1998, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada en la ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta alta letra D, sita en el edificio señalado con el número 4 de la calle Ernesto Caballero, en Pontevedra, tiene una superficie útil aproximada de 98,45 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.061, libro 472, folio 222, finca número 38.644.

Valorada en 6.891.500 pesetas.

2. Una dieciseisava parte indivisa del local destinado a trastero sito en el edificio número 4 de la calle Ernesto Caballero, Pontevedra. Esta participación corresponde al trastero número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.014, libro 446, folio 2, finca 38.651.

Valorado en 310.000 pesetas.

3. Una veinteaava parte indivisa del local en planta sótano, destinado a plazas de garaje sito en el edificio anteriormente descrito. Esta participación corresponde a la plaza de garaje número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.014, libro 446, folio 2, finca 39.606.

Valorada en 500.000 pesetas.

Los anteriores bienes constan en autos como de propiedad de don Julio Crespo Barreiro y doña Elisa Veiga Peleteiro, y los mismos responden por la cantidad total de 3.186.914 pesetas.

Dado en Pontevedra a 23 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—Ante mí, el Secretario.—36.276.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Aveal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.